



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE FINANZAS
KNCJ/MJTE/MARR/MIFC/LABG/LABG/maol

Santa Cruz, 01 de Julio de 2025

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
5. Lo informado por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) mediante Plataforma de descarga de facturas.
6. El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
7. El Decreto Exento N°78, del 08 de Enero de 2025 que delega funciones del Sr. Alcalde a la Sra. Marta Fierro Cabello, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante "Vistos 5" el Departamento de facturación de CENABAST informa a la Municipalidad de Santa Cruz el monto de lo adeudado en atención a la intermediación que efectúa para la compra de insumos y medicamentos para este municipio, la que asciende a la suma total de \$ 542.310 y que corresponde al periodo de intermediación junio 2025.
2. Que, efectuada la revisión de lo informado, la Dirección de Salud indica la veracidad de la facturación remitida, debiendo procederse a su pago.
3. Que, es necesario proceder a la cancelación de tales instrumentos para, por un lado, cumplir los compromisos adquiridos por la Municipalidad y evitar un enriquecimiento sin causa por parte de ésta.
4. Que, tales facturas se detallan en este acto administrativo formando parte integrante de éste.

DECRETO EXENTO N° 1886

1. **PAGUESE** a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) las facturas señaladas en este Decreto y que asciende al valor total de **\$ 542.310 (quinientos cuarenta y dos mil trescientos diez pesos) IVA incluido**, correspondiente al periodo de intermediación junio de 2025.

N° Factura	Nota de crédito	Fecha	Rut	Proveedor	Monto
565894		23/06/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$288,954
565895		23/06/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$215,155
565896		23/06/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$38,201
TOTAL					\$542,310

2. **EMITASE**, el correspondiente Decreto de Pago.

3. **ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Karina Catalan Jorquera
KARINA CATALAN JORQUERA
 Administradora Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
 Secretario Municipal

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)